se pase oficio al referido Padre Guardian de dho Convento
a fin de que desde luego se aplique a cortar semejante
perjuicio segun se lo promete esta Diputacion de su
Notorio Celo Christiandad, y prudente conducta = Valanza =
Tacon = Rosique = Campero = Collantes = Ante mi Fran.co
Ros Conesa

Junta de Salud { En la Ciudad de Cartagena a Siete dias del mes de Nobre
año de mil setecientos sesenta y ocho Estando en Junta
de Salud, los Señores D.n Fran.co Tacon y Primau regidor Perpe
tuo Decano de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion
y Ausencia de los Señores Governador, y Alcalde maior
della, D.n Fran.co Rosique, y Gilauert, D.n Nicolas Lambert, D.n Joseph
Collantes, y D.n Joseph Baldasano, regidores Perpetuos asimis
mo de esta Ciudad de esta Ciudad, y todos Comisarios de la Dipu
tacion de Salud della se hicieron presentes y leieron
por nos los Infraescritos Secretarios la Justificacion practicada
por el S.or D.n Joseph Collantes, a consequencia de lo que dha
Diputaz.on acordo en Junta de treze de Septiembre pasado
de este año sobre el oficio pasado por el Ayuntamiento de
esta Ciudad, y testimonio que le acompaño de la proposicion
hecha por d.n Fran.co de Borja su Capitular, en razon de los
Particulares que contiene, con las Certificaz.s Dadas p.r el Cura
de la Parroquial de esta Ciudad de las Personas q.e fallecie
ron en ella desde primero de Junio hasta Catorze del citado
mes de Septiembre, comprehensivas del año de mil setez.s
sesenta y uno hasta el presente, y numero de feligreses
de que se compone dha Parroquial, y de los que han falle
cido en el tiempo que refiere, y la dada por el Theniente
Vicario del exercito y Departamento de Marina de esta Ciu.d
la formada por sus Medicos titulares, y hermano maior
de la Cofradia de enterrar los Pobres de misericordia en
ella, y demas Documentos mandados traer, por los q.e resulta
y se deduce, quedar evaguadas las providencias acordadas en
dha Junta, a reserva de hacer constar el num.o de los q.e han
fallecido en el R.l Hospital de Charidad de esta dha Ciu.d
mediante a que de la Certificaz.on dada p.r los Medicos